

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2020-00084

NOTIFICADO POR ESTADO No.128 DEL 28 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUIÉRASE nuevamente a las partes y sus apoderados, a fin de que en el término de cinco (5) días, procedan a allegar la correspondiente liquidación del crédito.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo como se ordenó y no se realizó, en providencia del 21 de junio los autos de esa fecha, del 20 de enero y esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5592926a7648b9afc6634fbd67c7f02148321cb5578411b920464975415b0ec0

Documento generado en 27/07/2021 01:16:38 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>